

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, 13 de Junio de 2025
215° y 166°

**EDICTO
SE HACE SABER:**

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por a Ciudadana: JOSE GREGORIO CEDEÑO REGARDIZ, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° V-8.371.100, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 62.702, actuando en su propio nombre, derecho y representación, por el deceso de su Padre, el ciudadano ANTONIO HIRIBERTO CEDEÑO ZERPA, quien era Venezolano Titular de la Cédula de Identidad N° V-562.839, solicitando les sea Declarados como Únicos Y Universales Herederos a los ciudadanos EGLYS CEDEÑO DE GARCIA, ANTONIO CEDEÑO REGARDIZ, OMAIRA JOSEFINA CEDEÑO DE SALINAS, LUIS VALLE CEDEÑO REGARDIZ, MARITZA JOSEFINA CEDEÑO DERODRIGUEZ, VICTOR JOSE REGARDIZ, NELLIS JOSEFINA CEDEÑO REGARDIZ, HERIBERTO SEGUNDO CEDEÑO REGARDIZ, CRUZ SALVADOR CEDEÑO REGARDIZ, CARMEN ELOINA CEDEÑO REGARDIZ, YAJAIRA ELENA CEDEÑO REGARDIZ, BERKIS DACELIS CEDEÑO REGARDIZ, ALBERTO JESUS CEDEÑO REGARDIZ, ALEXIS RAFAEL CEDEÑO REGARDIZ, DALIA APOLONIA CEDEÑO REGARDIZ, CARLOS ENRIQUE CEDEÑO REGARDIZ y JOSE GREGORIO CEDEÑO REGARDIZ venezolanos mayores de edad. Titulares de las Cédulas de Identidad N° V-2.330.004, N° V-2.659.883, N° 3.339.291, N° V-3.344.683, N° V-3.699.540, N° V-4.021.656, N° V- 4.615.151, N° V-4.713.870, N° V-4.713.859, N° V-4.713.855, N° V-4.895.428, N° V-4.908.560, N° V-8.353.994, N° V-8.365.022, N° V- 9.097.473, N° V-6.944.019, N° V-8.371.100, en su condición de Hijos, Deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las Tres y Treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26, 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

JUEZA TITULAR
Abg. FRANCIS CERRUDO

EL SECRETARIO
Abg. ANDRES TORRES

Solicitud N° S-3533-25
Abg: FCC/yesica MG

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas
Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución.
Maturín, 01 de Octubre del 2025
215° y 166°

CONTINGENCIA JURIS 2000
ASUNTO: NP21-2025-000959

**EDICTO
SE HACE SABER**

A todas las personas que tenga o pudieran tener interés directo y manifiesto en el asunto, que este Tribunal admitió la solicitud por Rectificación de Acta de Nacimiento, presentada por la Ciudadana: JELIANNY MAZA CHACON, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-6.125.308, y falleció Ab intestato en fecha 09 de febrero 2.024 tal como se desprende de certificación de Defunción, expedida por la comisión de Registro Civil y Electoral del Municipio Maturín del Estado Monagas, cursante en autos, que por ante este Tribunal cursa una demanda de NULIDAD DE ACTA DE ASAMBLEA, intentado por el ciudadano HERNAN ALVAREZ, contra la sociedad mercantil POLICLINICA MATORIN, S.A. En tal sentido, se emplaza a los herederos desconocidos que se crean asistidos de algún derecho o se encuentran interesados para que sean partes en el presente juicio en el estado que se encuentra, y que comparezcan a darse por notificados ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos que del último edicto se haga en los diarios EL ORIENTAL y EL PERIODICO DE MONAGAS, que se edita en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y una vez que conste en autos la consignación de la publicación del último edicto, se entenderán como notificados los herederos desconocidos para la continuación del presente proceso. Se ordena a la Secretaría del Tribunal hacer la fijación de un ejemplar del presente edicto en las puertas del mismo y deje constancia del cumplimiento de tal requisito.-

LA JUEZA PROVISORIA
ABG. OLIMAR ANTONIA MEZA

OAM/YD

EDICTO
República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas
Maturín, 06 de octubre del año 2.025
215° y 166°

**A QUIEN PUEDA INTERESAR
SE HACE SABER**

A los herederos desconocidos del De Cujus HERNAN OLMEDO ALVAREZ HERNANDEZ (+), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-6.125.308, y falleció Ab intestato en fecha 09 de febrero 2.024 tal como se desprende de certificación de Defunción, expedida por la comisión de Registro Civil y Electoral del Municipio Maturín del Estado Monagas, cursante en autos, que por ante este Tribunal cursa una demanda de NULIDAD DE ACTA DE ASAMBLEA, intentado por el ciudadano HERNAN ALVAREZ, contra la sociedad mercantil POLICLINICA MATORIN, S.A. En tal sentido, se emplaza a los herederos desconocidos que se crean asistidos de algún derecho o se encuentran interesados para que sean partes en el presente juicio en el estado que se encuentra, y que comparezcan a darse por notificados ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos que del último edicto se haga en los diarios EL ORIENTAL y EL PERIODICO DE MONAGAS, que se edita en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y una vez que conste en autos la consignación de la publicación del último edicto, se entenderán como notificados los herederos desconocidos para la continuación del presente proceso. Se ordena a la Secretaría del Tribunal hacer la fijación de un ejemplar del presente edicto en las puertas del mismo y deje constancia del cumplimiento de tal requisito.-

LA JUEZA PROVISORIA
ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ

LA SECRETARIA
ABG. MILAGRO MARIN
Exp. N° 33.224
Abg. NJRR/mg

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, AGUASAY Y SANTA BARBARA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.

Maturín, 08 de Octubre de 2025
215° Y 166°

**EDICTO
SE HACE SABER:
A QUIEN PUEDA INTERESAR**

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por la ciudadana: LEIDA DEL VALLE ARCIA BASTARDO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°V-10.304.817, y de este domicilio, debidamente asistida en este acto por el abogado en ejercicio AQUILES ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 53.379, actuando en este acto en su condición de conyuge y en representación de sus hijos AQUILES ELIAS VASQUEZ ARCIA y CARLA SOFIA VASQUEZ ARCIA, venezolanos, mayores de edad titulares de las cédulas de identidad N° V- 28.298.846 y V-30.514.824, sobrevivientes de quien en vida se llamara: CARLOS AQUILES VASQUEZ DOMINGUEZ (+), quien era portador de cedula de identidad N° V-5.995.335, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en La Avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 1er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contado a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Regional, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el Uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Se le informa que el correo institucional es el siguiente: juzgado3municipio@maturin@gmail.com.

EL JUEZ PROVISORIO
ABG. INTI DANIEL LOPEZ

LA SECRETARIA TITULAR
ABG. CARMEN LUISA MOREY
Solicitud N° 11.563-2025
IDL/CLM/da

